SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 45

El Comité Técnico de Selección de Instituto Nacional de Pesca, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	Director del Centro Regional De Investigación Pesquera en Puerto Morelos, Quintana Roo		
Nivel Administrativo	NA01	**Número de vacantes**	Una
Percepción Mensual Bruta	$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Investigación Pesquera en el Atlántico	**Sede**	Puerto Morelos, Quintana Roo
Funciones Principales	1. Participar en la formulación de proyectos regionales de investigación pesquera y acuícola. 2. Dirigir los Programas Operativos Anuales del INAPESCA relativos a los recursos pesqueros y acuícolas de su ámbito geográfico. 3. Elaborar los proyectos del presupuesto de operación de los proyectos de investigación a su cargo, vigilando el racional aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros asignados. 4. Formular y proponer esquemas de vinculación y cooperación con el sector productivo y las instituciones de educación superior e investigación tanto nacionales como extranjeras. 5. Proponer criterios y mecanismos externos de participación, para el financiamiento de los programas de investigación y desarrollo tecnológico que apoyen el desarrollo de la pesca y la acuicultura y que garanticen la calidad de los trabajos, publicaciones y materiales de información científica y técnica que se produzcan en el Centro a su cargo. 6. Proponer la celebración de convenios con el Centro en materia de investigación y desarrollo pesquero y acuícola, que permitan el intercambio de información, recursos humanos, fortalecimiento de proyectos de investigación y la optimización del uso de equipos. 7. Aplicar uso de metodologías de evaluación que fundamenten las mejores estrategias de manejo para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros, ejerciendo los principios del código de pesca responsable, a través de programas de superación académica y desarrollo profesional. 8. Coordinar la evaluación y emisión de los dictámenes y opiniones técnicos-científicos y recomendaciones requeridas por la autoridad competente para la toma de decisiones en materia de administración de los recursos acuáticos. 9. Brindar asistencia técnico-científica al sector pesquero y acuícola en el ámbito geográfico de su competencia. 10. Proporcionar la información científica y tecnológica para la integración de bases de datos de las pesquerías y unidades de producción acuícola regionales.		

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">11. Organizar la realización de inventarios de especies y zonas susceptibles de captura y refugio para elaborar las cartas pesqueras estatales de la región.
12. Mantener actualizada la base de datos de las pesquerías y unidades de producción acuícolas de la región geográfica de su competencia.
13. En coordinación con las áreas respectivas del INAPESCA, desarrollar estudios socio-económicos de las principales pesquerías de la región.
14. Apoyar en el desarrollo de técnicas de pesca y acuacultura amigables con el medio ambiente.
15. Fomentar la captura de otras especies no tradicionales y el desarrollo de programas de acuicultura en beneficio de los sectores pesquero y acuícola.
16. Otras que se sean asignadas por la Dirección en Jefe del INAPESCA a través de su Dirección General de Investigación Pesquera del Pacífico Sur</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Perfil</td><td>Escolaridad</td><td>Titulado en alguna de las siguientes carreras:

1. Biología
• Acuacultor
• Biología experimental
• Biólogo
• Bioquímico
• Ciencias biológicas
• Marino
• Pesquero
• Recursos Naturales
2. Oceanografía
• Ciencias marítimas
• Ecología marina
• Hidrobiología
• Oceanólogo
• Ingeniería oceánica
• Oceanología
3. Pesca
• Acuicultor
4. Ecología
• Ecólogo
• Ecólogo Marino
5. Administración
• Acuícola
• Administrador
• Empresas Pesqueras
• Organizaciones Marinas</td></tr>
<tr><td>Experiencia laboral</td><td>Al menos 3 años de experiencia en las siguientes áreas:

1. Biología vegetal (Botánica)
• Limnología
• Biología marina
2. Biología animal (zoología)
• Zoología marina
3. Biomatemáticas
• Bioestadísticas
4. Análisis Numérico
• Métodos Iterativos
• Diferenciación Numérica
5. Hidrológica
• Hidrobiología
6. Metodología
• Método Científico
7. Tamaño de la población y Evolución demográfica.
• Calculo demográfico</td></tr>
</table>

		• Análisis demográfico • Modelos de población • Estadísticas de poblaciones 8. Oceanografía • Botánica marina • Zoología marina • Oceanografía: Acuicultura marina 9. Administración pública • Gestión administrativa 10. Estadística • Estadística analítica • Análisis de datos • Análisis y diseño de experimentos • Teoría y técnicas de muestreo 11. Peces y fauna silvestre • Piscicultura • Dinámica de las poblaciones
	Capacidades Gerenciales	1. Trabajo en Equipo 2. Orientación a resultados
	Capacidades Técnicas	1. Metodología de la investigación 2. Administración de proyectos
	Idiomas	Inglés 50% Leer y traducir textos científicos
	Otros	1. Manejo de paquetería estadística, office y Windows
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (Diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.	
BASES DE PARTICIPACIÓN		
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.	
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 2. Curriculum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional) 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.	

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">El Instituto Nacional de Pesca se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Pesca, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</td></tr>
<tr><td>Registro de aspirantes</td><td colspan="2">La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.</td></tr>
<tr><td rowspan="11">Etapas del concurso</td><td>Etapa</td><td>Fecha o plazo</td></tr>
<tr><td>Publicación de convocatoria</td><td>El 11 de marzo de 2009</td></tr>
<tr><td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 11 al 25 de marzo de 2009</td></tr>
<tr><td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 11 al 25 de marzo de 2009</td></tr>
<tr><td>Análisis de petición de reactivaciones*</td><td>No habrá reactivaciones</td></tr>
<tr><td>Exámenes de conocimientos *</td><td>A partir del 30 de Marzo de 2009</td></tr>
<tr><td>Evaluación de habilidades *</td><td>A partir del 2 de Abril de 2009</td></tr>
<tr><td>Revisión de documentos*</td><td>Del 30 de Marzo al 7 de Abril de 2009</td></tr>
<tr><td>Entrevistas*</td><td>7 de Abril de 2009</td></tr>
<tr><td>Determinación*</td><td>8 de Abril de 2009</td></tr>
<tr><td colspan="2">* En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.</td></tr>
<tr><td>Temarios y guías</td><td colspan="2">Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica del Instituto Nacional de Pesca, www.inp.sagarpa.gob.mx a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx.</td></tr>
<tr><td>Presentación de Evaluaciones</td><td colspan="2">El Instituto Nacional de Pesca comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.
Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.</td></tr>
<tr><td>Sistema de Puntuación</td><td colspan="2">El sistema de puntos se integrará de:
I. Los resultados de:
a) Presentarse y acreditar la evaluación de las capacidades técnicas. En esta evaluación se considerará la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 60.
b) Acreditar contar con el perfil y experiencia laboral requeridos, y los requisitos legales.
De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto de entrevista.
II. Los resultados de la entrevista, que se registrarán en el acta correspondiente, en cuyo caso los aspirantes deberán obtener en ésta al menos 8 puntos de 10 posibles para ser considerados finalistas.</td></tr>
<tr><td>Publicación de Resultados</td><td colspan="2">Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal del Instituto Nacional de Pesca www.inp.sagarpa.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</td></tr>
<tr><td>Determinación y Reserva</td><td colspan="2">Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Instituto</td></tr>
</table>

	Nacional de Pesca, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del ***Instituto Nacional de Pesca***, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Reactivación de folios	El Comité Técnico de Selección determinó que en el presente concurso no se llevarán a cabo reactivaciones de folios descartados por el sistema.
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en Av. Insurgentes Sur No.489, Mezanine Col. Hipódromo Condesa C.P.06760, del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles las cuentas de correo electrónico *fernando.gonzalez@inapesca.sagarpa.gob.mx* y el número telefónico: ***3871-9561*** de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

México D.F., a los 5 días del mes de marzo de 2009.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el ***Instituto Nacional de Pesca.*** **"Igualdad de oportunidades, mérito y servicio".**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección

Lic. Luis Fernando González Muñoz
Subdirector de Recursos Humanos

Temario para el examen técnico del Director del Centro Regional de Investigación Pesquera de Puerto Morelos perteneciente a la Dirección General de Investigación Pesquera en el Atlántico del Instituto Nacional de Pesca

Área 1: Conocimientos básicos de los principales recursos pesqueros del Atlántico
1.1 Principales especies de organismos marinos en cuanto a valor económico, volumen e importancia social que se explotan en el Atlántico.
1.2 Principales organismos acuícolas que se cultivan en el Atlántico.
1.3 Estado de aprovechamiento de las especies de interés en el Atlántico, así como la organización pesquera en el estado de Quintana Roo.

Área 2: Administración y evaluación de proyectos de investigación pesquera y acuícola
2.1 Diseño de investigación.
2.2 Protocolo de investigación.
2.3 Métodos para supervisar el cumplimiento de los objetivos planteados en los proyectos de investigación, así como su seguimiento.
2.4 Revisión y evaluación de opiniones y dictámenes técnicos.

Área 3: Vinculación de la investigación científica con la administración pública de los recursos pesqueros
3.1 Carta Nacional Pesquera.
3.2 Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
3.3 Normas Oficiales Mexicanas que regulan la actividad pesquera aplicable al Atlántico mexicano así como en las que tiene injerencia Quintana Roo.
3.4 Áreas naturales protegidas y su relación con la pesca y acuacultura.

Área 4: Conocimientos básicos
4.1 Modelos de producción excedente: conceptos básicos.
4.2 Análisis de riesgo en pesquerías y en cultivos acuícolas.
4.3 Manejo de bases de datos.